



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

20501

Información pública del borrador del Anteproyecto de ley reguladora de la convivencia escolar y de la autoridad del profesorado de los centros educativos de las Islas Baleares

En cumplimiento del artículo 44 de la ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Islas Baleares, como también del artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se somete a trámite de audiencia e información pública el borrador del anteproyecto de Ley reguladora de la convivencia escolar y de la autoridad del profesorado de los centros educativos de las Islas Baleares para que las corporaciones, las entidades i los particulares que se consideren afectados puedan examinarlo y si se considera presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde el mismo día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, periodo durante el cual, el mismo se podrá consultar en la página web <http://educacioicultura.caib.es>

Las alegaciones, que se deben dirigir al Consejero de Educación, Cultura y Universidades, se han de presentar en el Registro de Consejería de Educación, Cultura y Universidades (calle d'Alfons el Magnànim, 29, 1r, 07004 Palma) o en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Palma, 23 de octubre de 2012

El Consejero de Educación, Cultura y Universidades

Rafael Àngel Bosch i Sans

